



"Las Malvinas nos UNE"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2022

RESOLUCION N°03/2022

VISTO:

La nota presentada al Departamento Ejecutivo por estudiantes del BOP N°38, en la que solicitan exentar el pago de tasa municipal para ocupación del predio del Polideportivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el evento no tiene fines de lucro, si no, fines de esparcimiento y recreación de los estudiantes del municipio en el marco de las conmemoraciones por su día;

QUE, en dicho evento participarán jóvenes de los distintos colegios secundarios del municipio;

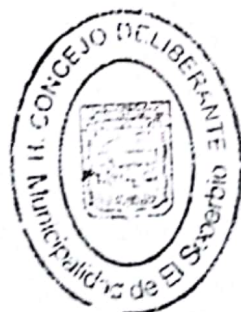
QUE, el baile se realizará el día 24 de septiembre de 2022 a partir de las 21:00hs hasta las 05:00hs;

QUE, a los fines de cubrir gastos de organización, sonido, premios, ornamentación, cobrarán una entrada con un valor popular;

QUE, se exigirá un deposito en dinero como garantía para cubrir cualquier daño en las instalaciones causado en el evento, el cual será restituido en caso de que el predio se devuelva en condiciones;

POR ELLO:

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



BICCIETA, Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"Las Malvinas nos UNE"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES
RESUELVE**

Artículo 1º: EXIMIR del pago, por única vez, de la tasa Municipal para ocupación del predio del Polideportivo Municipal para la Toma del Pueblo el día 19 de septiembre de 2022 y para la realización del tradicional Baile de la Estudiantina el día 24 de septiembre de 2022 organizado por estudiantes del Bachillerato Orientado Provincial N°38.

Artículo 2º: Exigir un deposito en dinero como garantía para cubrir cualquier daño en las instalaciones causado en el evento, el cual será restituido en caso de que el predio se devuelva en condiciones; además los responsables del evento deberán presentar un balance de lo recaudado en el mismo.

Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo y Cumplido Archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1638.-

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



Bicco...
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio